

Colecciones universitarias: ¿podrían constituirse en museo?

María Fernanda Morón de Castro | Universidad de Sevilla, grupo de investigación MUSEUM-429

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5697>

Tras largos siglos de coleccionismo, la Universidad, institución dedicada al progreso del conocimiento humano, se erige a principios del siglo XVIII como el origen y sede de los primeros museos, tal y como hoy se conciben: un lugar público dedicado al estudio a través de sus colecciones (Morón de Castro 2018, 96-102). Este hecho pudo ser posible por el movimiento cultural de la Ilustración y su base en el saber enciclopédico, lo que favoreció la organización de colecciones históricas, artísticas y científicas, ordenadas y clasificadas con un marcado afán pedagógico, al servicio de la educación.

Sin embargo, este prelude histórico tan valioso de universidad y museo tan solo duró un siglo. La fiebre revolucionaria que invadió toda Europa, a partir de 1789, convirtió a los museos en contenedores de multitud de obras requisadas a las clases dominantes, a las que se les arrebató la titularidad de las mismas para entregársela al pueblo, descontextualizándolas y perdiendo gran parte de su memoria en favor de lo público. Desde el momento que el museo se concibe como una institución independiente, con muchas otras funciones, los museos universitarios entraron en un lento y largo letargo que los ha llevado hasta casi su completa desaparición, pues los sistemas de enseñanza paralelamente fueron evolucionando más hacia la teoría que a la práctica.

Los tiempos actuales han conducido a una necesaria valoración de los bienes culturales, muchos de ellos pertenecen hoy día a universidades de importancia como restos de un naufragio. La mayoría de las veces realizan la función de ornamentación de despachos y edificios, si se trata de bienes artísticos, o si son de carácter científico se guardan en almacenes o se desmantelan por su aire decimonónico, perdiendo así su original sentido didáctico. ¿Sería posible empezar de nuevo teniendo

como base esas piezas valiosas para fundar un museo universitario? Pues las instituciones universitarias tendrían que conocer la definición actual de museo, elaborada por el ICOM, para seguir sus directrices y sería un grave error denominar museo universitario en pleno siglo XXI a una iniciativa de exhibir más o menos correctamente las diversas colecciones, que aún han resistido al paso del tiempo. Un museo es mucho más que eso.

Quizás si se analizan las partes constitutivas de un museo –personal, planificación, colecciones, arquitectura y público (ver gráfico de la página siguiente)– de acuerdo con los estudios de museología (León 1978, 74-87) y se comparan con las diferentes realidades universitarias, se podría sacar en claro algunas cuestiones:

> El personal de los museos. Es la base de la institución museística. No puede existir un museo sin personal cualificado, que pueda asumir la gestión y planificación de las actuaciones, de acuerdo con los principios de la ciencia de la museología y aplicar la legislación en vigor. Las universidades españolas tienen muy bien asimilada y organizada la gestión de las Bibliotecas y Archivos, que son otros bienes culturales muy valiosos, dotándolos para su gestión de personal funcionario y laboral, junto con medios económicos suficientes. En cambio, no ocurre lo mismo con la gestión del resto del patrimonio cultural. En consecuencia, es obligado e imprescindible concienciar y hacer partícipe, en la salvaguarda de estos valores patrimoniales, a toda la comunidad universitaria y a la sociedad que la sustenta. La propia universidad, que ya tiene entre su personal al cuerpo facultativo y auxiliar de Archivos y Bibliotecas, debería dotar las plazas de Museos, de manera estable, con personal funcionario o laboral, favoreciendo el empleo tan necesario en nuestra realidad actual.

ELEMENTOS DE UN MUSEO

MUSEOGRAFÍA

Adquisiciones
Conservación
Restauración
Investigación
Exhibición
Comunicación



MUSEOLOGÍA

Fines de estudio,
educación y
deleite

Elementos constitutivos de un museo | gráfico María Fernanda Morón de Castro

> La planificación. Hoy se habla de planes directores en muchos sectores y en las universidades no se podría caminar sin la implantación de alguno que sea apropiado para abordar todos los aspectos que requieren una acertada gestión de los bienes culturales. Esta planificación tiene que ser estable, al igual que el personal, porque no se puede estar a merced de los cambios y decisiones políticas de un equipo de gobierno, como no lo están ni las bibliotecas ni los archivos universitarios. Las tres columnas donde se ha de sostener la gestión patrimonial, que son las de documentar, conservar

y difundir, según la Ley de Patrimonio Histórico Español, han de ser levantadas por un personal especializado y una dotación económica suficiente y regular.

> Las colecciones patrimoniales. Las colecciones patrimoniales son fuentes de conocimiento, que deben ser conservadas y difundidas, especialmente a través de las nuevas tecnologías, pudiendo de esta forma estar valoradas, controladas y resguardadas de peligros innecesarios. Algunas universidades españolas tienen una riqueza extraordinaria en número y calidad de piezas,

tanto científicas como históricas y artísticas. Lo importante es tener el inventario actualizado como una misión primordial y, a ser posible, que esas colecciones permanezcan en sus centros de origen para beneficio del alumnado que puede aprender de ellas. Deben ser documentadas, conservadas, custodiadas y difundidas como lo indica la Ley de patrimonio histórico español, que es lo mismo que decir que deben estar bien gestionadas para que la función social que tiene la educación se cumpla.

> La arquitectura. A diferencia de los museos, que tienen controlado el espacio del edificio, donde están establecidos, las colecciones universitarias suelen estar diseminadas entre facultades y otros centros de la propia institución. Podría pensarse que la solución estaría en la creación de un museo universitario, que unificara en un mismo espacio todo el patrimonio existente, pero en mi opinión esta no sería una medida adecuada para la institución universitaria, porque crearía el problema de la descontextualización de las piezas. Una colección de botánica tendría que estar en la facultad de Biología. Más bien se trataría de crear unas salas de exposiciones temporales, en lugares emblemáticos, donde fueran rotando algunos bienes significativos e importantes, que formen parte de muchas de sus colecciones histórico-artísticas y científicas. El resto de los bienes se expondrían o custodiarían en sus lugares de origen, muchos de ellos son edificios nobles, que han de reunir siempre las debidas garantías de conservación y seguridad.

> El público. Hoy se le considera el verdadero protagonista de los museos. El público universitario es muy amplio y variado, pero no hay que olvidar que puede estudiar y también disfrutar con sus colecciones. Actualmente son muchos los grados y másteres tanto de carácter humanístico como científico que podría beneficiarse de una buena documentación, conservación y exhibición del patrimonio universitario.

En conclusión, podría apuntarse que cuando en la actualidad se decide formar un museo universitario se debería de ser consciente de todo lo que implica esta institución. Sería mejor no denominarlo así, porque le faltan dos ele-

mentos esenciales para serlo: la planificación y los profesionales; el resto de los elementos pueden poseerlos. En Praga, el 24 de agosto de 2022, la Asamblea General Extraordinaria del ICOM aprobó una nueva definición de museo, que es la siguiente: “Un museo es una institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos” (ICOM 2022). En consecuencia, sería más correcto decir que determinada universidad posee y exhibe determinadas colecciones museográficas, ya que para llamarse “museo” hay que tener muy en cuenta las directrices dadas por el Comité de Colecciones y Museos Universitarios (UMAC), dependiente del Consejo Internacional de Museos (ICOM).

BIBLIOGRAFÍA

- Morón de Castro, M.F. (2018) El valor de “lo público” en el siglo XVIII y la fundación de los primeros museos universitarios. En: Ruiz-de-Lacanal, M.D. (coord.) *La conservación del patrimonio cultural de la Universidad de Sevilla y otros museos. II Encuentro Arte y Ciencia*. México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, pp. 96-102
- León, A. (1978) *El museo. Teoría, praxis y utopía*. Madrid: Cátedra (Colección Cuadernos Arte Cátedra, n.º 5)
- ICOM [Consejo Internacional De Museos] (2022) *Definición de museo*. Praga, el 24 de agosto de 2022, la Asamblea General Extraordinaria del ICOM. Disponible en: <https://icom.museum/es/recursos/normas-y-directrices/definicion-del-museo/> [Consulta: 30/09/2024]